



GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LAS ETAPAS DE ADMISIBILIDAD, OBSERVACIONES Y LEVANTAMIENTO, DE EVALUACIÓN Y PRE SELECCIÓN Y RESULTADO PARA INICIATIVAS POSTULADAS AL LLAMADO A CONCURSO FNDR 6% FONDO CULTURA AÑO 2021, PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N°1 de 2005 del Ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año, lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16 del 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, el Decreto N° 27 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 19 de enero de 2021 que designa Intendente para la región de Aysén

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales, punto 2.1 de la Ley N°21.289, establece que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, culturales, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará entre los meses de mayo y agosto del año 2021.

2. Que, por Resolución Exenta N°544 de fecha 17 de mayo del año 2021, el Gobierno Regional de Aysén efectúa llamado a concurso FNDR 6% fondo cultura año 2021, para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas, referida a la subvención de actividades de carácter cultural de la región de Aysén, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, monto máximo y marco asignado para el llamado.

3. Que, en razón de lo anterior, se hace necesario designar a una Comisión de Selección que se hará cargo de las etapas de admisibilidad, observaciones y levantamiento, de evaluación y pre selección, desempate y resultados, la cual estará conformada por 3 funcionarios del Gobierno Regional de Aysén, más la asesoría jurídica del servicio administrativo del Gobierno Regional de Aysén y asesoría técnica de profesionales de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Aysén.

4. Las facultades que el ordenamiento Jurídico me confiere, en mi calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1. **DESIGNESE** integrantes de la Comisión de admisibilidad, observaciones y levantamiento, de evaluación y pre selección, de desempate y resultados de las iniciativas postuladas al 6 % FNDR fondo cultura año 2021, para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas, los funcionarios Francisco



Saldivia Fuentes, Zolka Moreno Sandoval, Alejandra Carrasco Furniel, y como suplente Loreto Aracena Aguilera todos funcionarios del Gobierno Regional de Aysén de la División de Desarrollo Social y Humano, más la asesoría jurídica del servicio administrativo del Gobierno Regional de Aysén, según disponibilidad, además de profesionales de la Seremi de las Culturas las Artes y el Patrimonio, como lo indica el Oficio N°405 de fecha 10 de junio de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 468018-e95385 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>